

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 15 de Septiembre de 1950

Núm. 208

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, ha sido juramentado D. Félix Lora Balbas, Guarda de la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Septiembre de 1950.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

2916

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Emilio González Cuellas, Juez Comarcal de esta villa de Bembibre del Bierzo y su demarcación: Hago saber: Que en trámites de ejecución de sentencia del proceso civil de cognición número 56 de 1948, promovido por el Letrado don Ramón Blanco y Suárez de Puga, en representación de Venancio Arias Arias, vecino de Villar de las Traviesas, contra Amado González González, domiciliado últimamente en Robledo de las Traviesas, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, ambos mayores de edad, solteros y labradores, sobre reclamación de cantidad, como resto del precio de varios carneros vendidos al fiado, he acordado en providen-

cia de esta fecha, para pago de las dos mil doscientas sesenta pesetas (2.260) de principal, intereses y costas, proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y como de la propiedad de dicho demandado, de los inmuebles siguientes, situados en término de Robledo de las Traviesas, municipio de Noceda del Bierzo:

1.º Linar, al sitio de la Huerta de la Chana, de unas cuatro áreas, que linda; al Este, de Evaristo García; Sur, camino; Oeste, de Luciano Fernández y Norte, de Manuel Alvarez; tasada en dos mil pesetas.

2.º Prado, al sitio de Cardiel, de unas ocho áreas, que linda; al Este, de Manuel Gómez; Sur, de Evaristo García; Oeste, camino servidumbre; y Norte, de Juan-Antonio Fernández; tasada en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiuno de Septiembre próximo, en esta Sala Audiencia, sita en el segundo piso de la Casa Consistorial de esta villa, cada finca por separado y sucesivamente, por medio de pujas a la llana, dando comienzo a las once horas, durando el tiempo que se estime conveniente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, adjudicándose al mejor postor, cuya consignación se retendrá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, devolviéndose en el acto las de los demás, advirtiéndose, que no existen títulos

de propiedad de dichas fincas que los suplirá por su cuenta el comprador, así como satisfará los gastos de otorgamiento de la escritura, si no se conformase con certificación del acta de remate con los insertos necesarios, en conformidad con lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bembibre del Bierzo a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Emilio González.—P. S. M., Pedro Luriam.
2900 Núm 736.—78,00 ptas.

Gédula original de citación

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos interdictales, promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Ramón Fernández Hernández, en nombre y representación de D. Martín Mancebo Moral, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cea, contra otra y D. Vicente Valtierra Martín, mayor de edad, casado, como representante legal de su esposa D.ª Luisa Antolín Cuesta, aquél en ignorado paradero, sobre recobrar la posesión de un trozo de terreno; ha acordado se cite por medio de la presente, como así se hace, al referido demandado a fin de que asista al juicio verbal acordado en dichos autos, y que habrá de tener lugar el próximo día veintidós del actual a las 10,30 horas.

Y con el fin de que sirva de citación al citado demandado D. Vicente Valtierra Martín, expido y firmo la presente en Sahagún, a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).
2922 Núm. 740.—43,50 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1950

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º Premios de Recaudación		»	318.475,92	318.475,92
3.º Reintegros		3.401,73	1.462,53	4.864,26
19.º Resultas		297.262,57	470.122,20	767.384,77
	TOTALES	300.664,30	790.060,65	1.090.724,95
	GASTOS			
1.º Personal y material		30.536,53	35.077,51	65.614,04
2.º Gastos de Recaudación		31.111,25	189.052,19	220.163,44
4.º Devoluciones		»	4.774,14	4.774,14
19.º Resultas		195.890,95	567.956,25	763.847,20
	TOTALES	257.538,73	796.860,09	1.054.398,82

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	43.125,57
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	790.060,65
CARGO	833.186,22
DATA por gastos verificados en el mismo	796.860,09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	36.326,13

León, 12 de Julio de 1950.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 19 de Julio de 1950.—El Interventor, A. Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 19 de Julio de 1950.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Julio de 1950

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.